

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de junio de 1988.-

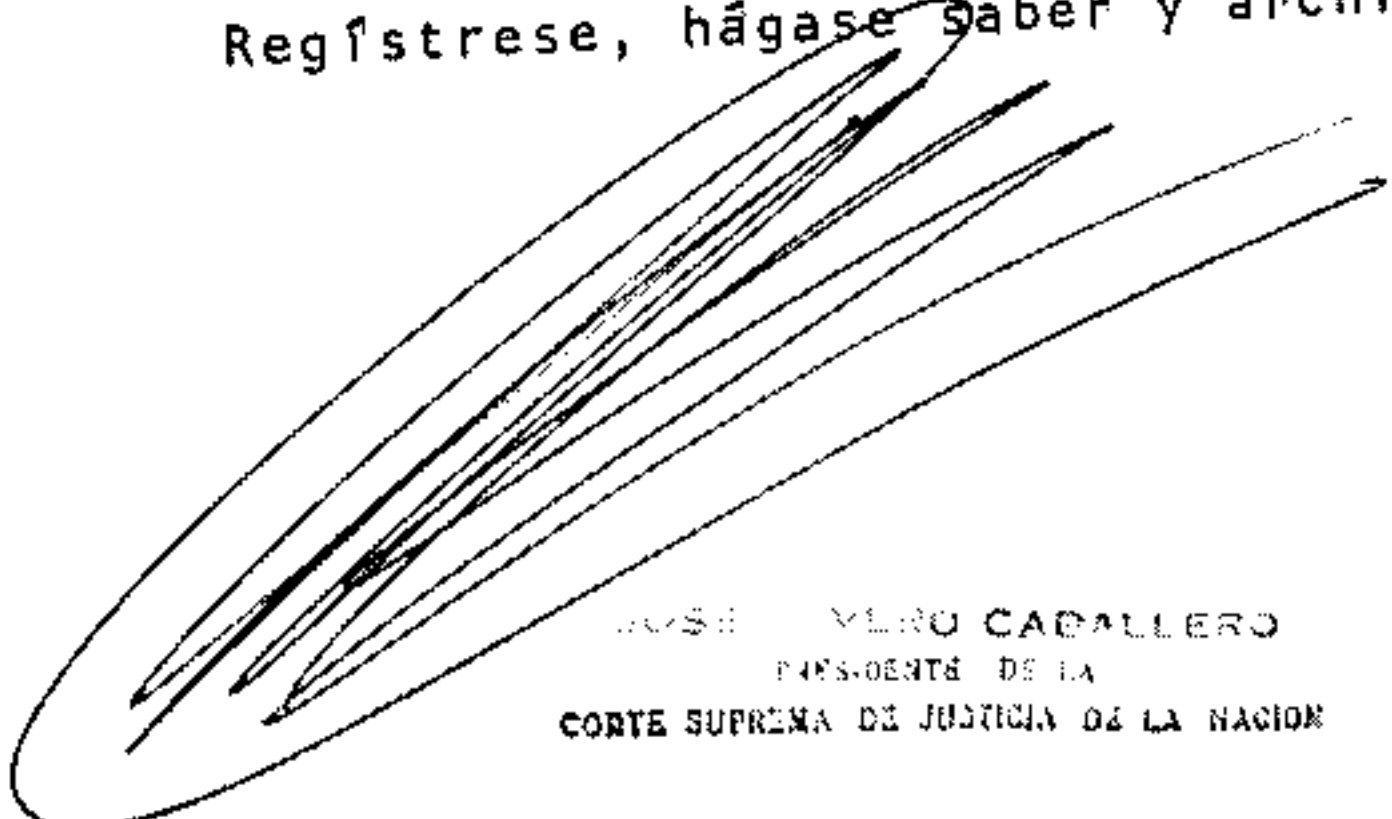
En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 8 por la Secretaría de Superintendencia Administrativa,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que personal de la Subdirección General de Servicios y Producción, -detallado a / fs.3 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución- cumplirá a partir del 4 de julio de 1988, en un total de 150 horas por cada agente.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta Servicios Extraordinarios.

Regístrese, hágase saber y archívese.



JOSE VERO CABALLERO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION